



BASES PARA PARTICIPAR EN EL III PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA 'JOSÉ LUIS NÚÑEZ 2019'

- 1. Objeto:** El Ayuntamiento de Espartinas promueve el III Premio Internacional de Poesía José Luis Núñez 2019 que tiene como objeto estimular los nuevos valores de la creación poética en lengua castellana.
- 2. Participantes, número de obras a presentar y limitaciones:** Podrán participar todos los poetas mayores de 18 años que lo deseen, cualquiera que sea su lugar de residencia u origen, siendo el poemario en lengua castellana. Los poetas que hayan sido premiados en anteriores convocatorias no podrán volver a concurrir. Sólo podrá presentarse un poemario por autor.
- 3. Tema, extensión y requisitos:** La temática de los poemas será libre. La extensión habrá de ser entre 300 y 500 versos en un archivo de word o pdf correspondiente a un A4, en letra Times New Roman, tamaño 14 y a 1,5 de interlineado.
- 4. Forma de presentación:** Las obras se enviarán por correo electrónico a premiojoseluisnunez@espartinas.es en dos archivos:

Archivo nº 1 (poemario): documento con el contenido de la obra cuyo nombre coincidirá con el título del poemario. No serán admitidos los archivos que lleven alguna identificación del autor.

Archivo nº 2 (datos del autor): documento cuyo nombre será el pseudónimo del autor + el título del poemario. Incluirá la siguiente documentación imprescindible para optar a este concurso: nombre y apellidos del autor, fotocopia del DNI, breve nota biográfica, dirección, correo electrónico y teléfono de contacto.

Código Seguro De Verificación:	u/w++LLA7p36SPAZNyyvew==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Araceli Pila Balanza	Firmado	21/01/2019 13:55:14	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u/w++LLA7p36SPAZNyyvew==			



Excmo. Ayuntamiento de Espartinas
Área de Cultura

5. **Plazo de admisión de los trabajos:** Desde el veintiocho de enero hasta el treinta de junio de 2019.
6. **Información:** Biblioteca Pública Municipal de Espartinas 'Poeta José Luis Núñez', sita en Avda. Alcaldesa M^a Regla Jiménez nº 152 de Espartinas. Teléfono 955 71 48 91 ext. 312 e-mail: biblioteca@espartinas.es
7. **Autorizaciones:** La organización presupone que el poeta tiene la potestad sobre el trabajo presentado, recayendo sobre el autor toda responsabilidad relacionada con los derechos de autor.
8. **Premio:** Consistirá en la edición de la obra ganadora en papel en un número de 300 ejemplares por un valor máximo de 1.000 €. La financiación del premio se hará cargo a la aplicación presupuestaria 332/122799 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Espartinas.
9. **Ganador del concurso:** Se dará a conocer a través de los medios de comunicación antes del mes de octubre de 2019 y se le comunicará telefónicamente o por correo electrónico a la dirección fijada, así como la fecha de entrega del premio, la cual se llevará a cabo en otoño de 2019 en Espartinas. Será imprescindible la asistencia del ganador. En caso contrario, deberá estar representado en dicho acto o la organización entenderá que rehúsa del premio.
10. **Jurado:** La composición del jurado estará compuesto por personalidades del quehacer literario y estará presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espartinas o persona en quien delegue. El jurado se reserva la facultad de declarar desiertos los premios y su fallo será inapelable. El premio no podrá ser compartido.
11. **Propiedad de la obra ganadora:** El Ayuntamiento de Espartinas adquiere la propiedad de la obra ganadora y el autor premiado otorga propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherente a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación durante un plazo de dos años, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1 - 41807 ESPARTINAS (Sevilla) - T_955 71 48 60 - F_955 71 35 84
www.espartinas.es

Código Seguro De Verificación:	u/w++LLA7p36SPAZNyyvew==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Araceli Pila Balanza	Firmado	21/01/2019 13:55:14	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u/w++LLA7p36SPAZNyyvew==			



modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier formato o soporte, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de extractos de la obra y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet. Igualmente, el Ayuntamiento podrá explotar el contenido de la obra ganadora sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación. Transcurrido dicho periodo, el autor queda en libertad para la contratación de eventuales reediciones. Los trabajos no premiados serán destruidos.

12. La convocatoria de este Premio será de carácter bienal.
13. **Protección de datos:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales facilitados en la convocatoria, podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de Espartinas, ante el que podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento de Espartinas, o en cualquiera de los previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
14. **Aceptación de las bases del Concurso:** La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.
15. En lo no dispuesto, estas bases se regirán por la Ley 38/2003 del 17 de noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto del presente Ejercicio, la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, así como cuantas otras normas de carácter general resulten de aplicación.

Código Seguro De Verificación:	u/w++LLA7p36SPAznYyvew==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Araceli Pila Balanza	Firmado	21/01/2019 13:55:14	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u/w++LLA7p36SPAznYyvew==			



Excmo. Ayuntamiento de Espartinas
Área de Cultura

- 16. Recursos:** Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a constar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1 - 41807 ESPARTINAS (Sevilla) - T_955 71 48 60 - F_955 71 35 84
www.espartinas.es

Código Seguro De Verificación:	u/w++LLA7p36SPAZNyyvew==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Araceli Pila Balanza	Firmado	21/01/2019 13:55:14	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u/w++LLA7p36SPAZNyyvew==			